

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 6 DE GRANADA

2019/6027 *Notificación de Decreto. Procedimiento Ordinario 623/2018.*

Edicto

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 623/2018.

Negociado: MA.

N.I.G.: 1808744420180004387.

De: Gregorio Garrido Grande.

Abogado: Mónica Vallejo González.

Contra: Operaciones de Productos y Servicios, S.L., Wombee Happy Working, Nissan Motor Ibérica S.A., Nissan Iberia S.A. y Granada Servicios de Movilidad y Automoción S.A.

Abogados: Alejandro Carcelén Mediano y Guillermo Ángeles Gil de Bernabé.

La Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. 6 de Granada.

Hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue el procedimiento núm. 623/2018, sobre reclamación de cantidad, a instancia de Gregorio Garrido Grande contra Operaciones de Productos y Servicios S.L., Wombee Happy Working, Nissan Motor Ibérica S.A., Nissan Iberia S.A. y Granada Servicios de Movilidad y Automoción S.A., en la que con fecha 18 de junio de 2019 se ha dictado Decreto aprobando conciliación contra el que cabe interponer recurso de reposición.

Y para que sirva de notificación en forma a Wombee Happy Working, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia de Jaén, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Granada, a 01 de octubre de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, ISABEL MARÍA DOMINGO DE LA BLANCA.